Naciones Unidas E/cn.3/2011/23



Consejo Económico y Social

Distr. general 8 de diciembre de 2010 Español Original: inglés

Comisión de Estadística

42º período de sesiones

22 a 25 de febrero de 2011

Tema 4 c) del programa provisional*

Temas de información: estadísticas de educación

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre estadísticas de educación

Nota del Secretario General

De conformidad con una solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 41º período de sesiones (véase E/2010/24, cap. I.A), el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre estadísticas de educación, que se presenta a la Comisión para su información. Se solicita a la Comisión que tome nota del informe.

^{*} E/CN.3/2011/1.





Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre estadísticas de educación

I. Introducción

1. Este informe, que se presenta atendiendo a una solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 40° período de sesiones, celebrado en 2009, se refiere a dos temas, a saber: la revisión y aplicación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) y el establecimiento de un grupo de trabajo entre secretarías sobre estadísticas de educación.

II. Revisión y aplicación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

- 2. La labor sobre la revisión más reciente de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se llevó a cabo en cumplimiento de una resolución aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 34ª reunión, celebrada en octubre y noviembre de 2007. Se invitó a la UNESCO a organizar una consulta de expertos de los Estados Miembros y de organizaciones internacionales competentes sobre la CINE, a la luz de los cambios estructurales ocurridos en los sistemas de educación desde la revisión de 1997 (CINE 1997) y con atención especial a la educación superior.
- 3. Se encomendó al Instituto de Estadística de la UNESCO que dirigiera este trabajo de revisión, en estrecha colaboración con organizaciones internacionales competentes, en particular con sus asociados en materia de reunión de información sobre educación, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat). A fines de 2008, las tres organizaciones celebraron un seminario conjunto sobre los conceptos y la aplicación de la CINE que ayudó a determinar algunos de los componentes fundamentales de la CINE 1997 que posiblemente tuvieran que revisarse, incluida la estructura de los niveles de educación terciaria; la medición de los logros educativos y la aplicación de la CINE en las encuestas por hogares; la definición y clasificación de las actividades de aprendizaje y la gobernanza de la aplicación de la CINE.
- 4. Se estableció un grupo técnico asesor compuesto por 15 expertos en educación y estadísticas de las distintas regiones del mundo¹, incluidos representantes de organizaciones internacionales clave², para orientar la estrategia de revisión y participar en la formulación de propuestas detalladas para la revisión. En su 40° período de sesiones, celebrado en febrero de 2009, la Comisión de Estadística apoyó el establecimiento del grupo e instó a la participación de los países, en especial los países en desarrollo, en el proceso de revisión.

¹ A saber, África, los Estados Árabes, Asia, el Caribe, Europa y América Latina.

2 10-68189

² La Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Instituto de Estadística de la UNESCO y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

- El grupo técnico asesor celebró cuatro reuniones entre enero de 2009 y diciembre de 2010 y programó una quinta reunión que se llevará a cabo en febrero de 2011. El alcance de la revisión se determinó sobre la base del asesoramiento del grupo a la luz del cronograma aprobado por la Conferencia General. En 2009 el Grupo formuló y examinó propuestas detalladas para la revisión, que a su vez fueron examinadas, en 2009 y 2010, en reuniones regionales separadas en las que participaron expertos de los Estados Árabes, Asia, el Caribe, América Latina y África subsahariana. En total, 54 expertos participaron en las reuniones regionales de expertos, con una asistencia media de entre 8 y 12 en cada reunión, junto con miembros del grupo y funcionarios del Instituto de Estadística de la UNESCO. También se examinaron las propuestas con expertos nacionales que asistieron a las reuniones sobre estadísticas de educación celebradas por la Eurostat y la OCDE tanto en 2009 como en 2010. Se hicieron exposiciones sobre la revisión propuesta en conferencias internacionales, entre ellas la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, celebrada en la sede de la UNESCO en julio de 2009, y el 14º Congreso del Consejo Mundial de Educación Comparada, que se llevó a cabo en junio de 2010.
- 6. Además, se presentaron propuestas que se analizaron con el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en clasificaciones económicas y sociales internacionales en su reunión de septiembre de 2009.
- 7. Las revisiones propuestas abarcan los siguientes puntos:
- a) Ampliación y nueva denominación del nivel inferior de la enseñanza (educación en la primera infancia, o CINE 0) con el fin de incluir los programas educativos para niños de corta edad (normalmente entre los 0 y los 3 años) pero como una subcategoría distinta denominada desarrollo en la primera infancia, para dar continuidad en el tiempo a las series de estadísticas sobre la educación preprimaria
- b) Definiciones más detalladas de los tipos de educación, en particular la educación escolar y la educación no escolar, para poder definir con mayor precisión la cobertura de la educación en la CINE
- c) Simplificación de la orientación del programa, de tres a dos categorías (general y técnica)
- d) Introducción de nuevos conceptos de terminación satisfactoria de los niveles de la CINE, con o sin acceso a niveles superiores de educación, que reemplaza el concepto de destino de los programas de la CINE 1997 y establece una distinción más clara entre la terminación y la no terminación de los niveles de la CINE
 - e) Introducción de calificaciones como variable derivada en la CINE
- f) Nueva definición de la educación en el nivel terciario que tenga en cuenta los cambios ocurridos en este nivel en el mundo desde 1997. Se proponen cuatro niveles de enseñanza terciaria: enseñanza terciaria de corta duración; nivel de licenciatura y títulos equivalentes; nivel de maestría y títulos equivalentes, y nivel de doctorado
- g) Sistemas de codificación nuevos, tanto para los programas educativos como para los niveles de educación

10-68189

- h) Nuevo procedimiento de gobernanza para asegurar la adopción y aplicación efectivas de la nueva CINE.
- Las propuestas iniciales se modificaron a la luz de las observaciones formuladas por los expertos regionales e internacionales. Los miembros del grupo finalizaron y aprobaron un proyecto de texto completo en mayo de 2010, que presentaron por primera vez en una reunión interinstitucional de dos días, e hicieron una presentación de carácter informativo ante la UNESCO en su sede de París, también en mayo. Posteriormente, el proyecto de CINE se envió, a fin de que hubiera una consulta mundial a todos los Estados miembros de la UNESCO, tanto a sus Ministerios de Educación como, con la ayuda de la División de Estadística de las Naciones Unidas, a todas las oficinas nacionales de estadística. Además, las propuestas se enviaron a miembros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en clasificaciones económicas y sociales internacionales, a miembros del grupo técnico asesor de la CINE, a los expertos nacionales y regionales que fueron invitados a participar en las reuniones regionales sobre la CINE en 2009 y 2010, y a los organismos internacionales competentes y los contactos nacionales encargados de presentar la información sobre educación, alfabetismo y logros educativos al Instituto de Estadística de la UNESCO o sus asociados en materia de reunión de información, la OCDE y la Eurostat.
- 9. Al concluir el período de consulta a fines de octubre de 2010, se habrán recibido más de 110 respuestas de más de 80 países, así como comentarios detallados de miembros del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, la Eurostat y otros organismos regionales o internacionales. Cuando se redactaba este informe, esas respuestas, que en general apoyaban las propuestas, se estaban analizando y evaluando. El proyecto de texto se ultimará en colaboración con miembros del grupo a mediados de febrero de 2011.
- 10. La CINE revisada se presentará, previo examen por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, a la Conferencia General de la UNESCO en la reunión que celebrará en octubre de 2011, para que la aprueben los Estados Miembros de la Organización.
- 11. La nueva CINE se complementará con un amplio glosario de términos. En el período previo a la aprobación de la nueva CINE, se elaborará un manual de operaciones para ayudar a los países a usar la nueva clasificación. El manual incluirá ejemplos prácticos de la delimitación de los programas educativos nacionales con arreglo a la nueva CINE. Se espera que a la larga todos los países finalmente elaboren una delimitación de la CINE, instrumento que deberá constituir un elemento central de los procedimientos de gobernanza.
- 12. Durante 2011 y 2012, por medio de una serie de cursos prácticos regionales organizados por el Instituto de Estadística de la UNESCO y de reuniones sobre estadísticas de la educación organizadas por la Eurostat y la OCDE se informará a los países acerca de los cambios y se les prestará asistencia para la adaptación a la nueva clasificación. Se prevé que se empezará a reunir información a nivel internacional basada en la CINE revisada en 2013, por lo que los países tendrán tiempo suficiente para adaptar sus sistemas nacionales de presentación de informes.
- 13. El alcance de la actual revisión se determinó en consulta con el grupo. Una esfera clave que no se ha modificado en la revisión es la de la clasificación de los sectores de la educación. Se decidió que estos serán objeto de una revisión futura. Se prevé que en 2011 se iniciará la elaboración de una clasificación más detallada y

4 10-68189

actualizada de los sectores de la educación y la formación, con la participación activa de las organizaciones internacionales competentes, entre ellas la Eurostat y la OCDE y posiblemente otras.

III. Grupo de trabajo entre secretarías sobre estadísticas de educación

- 14. El Instituto de Estadística de la UNESCO también ha considerado la posibilidad de establecer un grupo de trabajo entre secretarías sobre estadísticas de educación, que estaría dirigido por el Instituto, con el fin de mejorar los mecanismos de coordinación, mantener y promover la elaboración de normas internacionales y minimizar la duplicación de actividades entre los organismos internacionales en lo relativo a aspectos no recogidos por los mecanismos existentes.
- 15. Como se indica en el informe del grupo de trabajo sobre estadísticas de educación de la Comisión, hay ejemplos claros de una sólida coordinación técnica entre los principales productores de información y estadísticas sobre educación a nivel transnacional, a saber, el Instituto de Estadística de la UNESCO, la Eurostat y la OCDE, en lo que respecta a la elaboración conjunta de metodologías (por ejemplo el manual elaborado conjuntamente por los tres organismos (UOE) y la revisión de la CINE), al intercambio de información y las iniciativas para mejorar la eficiencia de los datos y metadatos (por ejemplo, las plataformas del sistema de intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX)), lo cual reduce la carga que impone a los Estados Miembros la obligación de presentar informes y permite la colaboración en la utilización e interpretación de los datos.
- 16. Se ha mejorado la coordinación a nivel mundial y en ese marco el Instituto de Estadística de la UNESCO ha empezado a colaborar en proyectos conjuntos a gran escala con organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (respecto de niños que no asisten a la escuela) y el Banco Mundial (respecto del establecimiento de valores de referencia en los sistemas de educación para determinar resultados), se han asignado al Instituto responsabilidades de dirección sectorial y se le ha otorgado representación en los comités directivos del Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (respecto del fomento de la capacidad) y la Red Internacional de Encuestas de Hogares (respecto de la reunión de información mediante encuestas y la metodología conexa).
- 17. El Instituto de Estadística de la UNESCO también ha establecido contactos con organismos regionales: comisiones regionales y organismos especializados de las Naciones Unidas, bancos regionales de desarrollo, grupos intergubernamentales y otros grupos de África y América Latina, como la Unión Africana y la Organización de los Estados Americanos, con el fin de promover una mejor coordinación en la reunión, el procesamiento y el uso de estadísticas comparadas de educación. Con el apoyo de los interesados regionales, el Instituto está emprendiendo nuevas recopilaciones de datos por regiones basadas en las necesidades locales de información.
- 18. Además, el Instituto ha colaborado con grupos de referencia en subsectores específicos de la educación, como la formación técnica y profesional y la educación de adultos, y está estableciendo varios grupos nuevos de asesoramiento temático que

10-68189 5

aprovecharán los conocimientos especializados de los organismos internacionales competentes.

19. Habida cuenta de la rápida evolución en estos contextos y de las nuevas iniciativas encaminadas a fortalecer la coordinación en los planos regional y mundial, el Instituto de Estadística de la UNESCO considera que se necesita más tiempo para volver a evaluar y aclarar la función y las modalidades de trabajo de un grupo de trabajo entre secretarías.

6 10-68189